



Agosto ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo seguido de verbal de mayor cuantía
Radicación: 44001310300220190008200
Demandante: Prontisalud Especialistas SAS
Demandado: Sociedad Médica Clínica Riohacha SAS.

En atención al memorial allegado por el apoderado de la parte actora, solicitando el pago de los títulos judicial N° 436030000247073 y el N° 436030000248298, por valor de \$84.501.359 y \$64.378.146, respectivamente; Previo a resolver sobre el pago de los mismos; este despacho requiere a FIDUAGRARIA, entidad que los constituyó, para que en el término máximo de 10 días informe de manera inequívoca a qué proceso obedece la constitución de los citados títulos judiciales y con fundamento en qué orden lo fueron, especificando el radicado y las partes del mismo y en general todos los datos necesarios para la identificación del destino que les corresponde.

Lo anterior, como quiera que los citados títulos fueron puestos a disposición de las partes de este proceso, pero dentro de un radicado que no coincide con el de la referencia, por lo que se hace necesario aclarar dicha situación.

Por Secretaría ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Yeidy Eliana Bustamante Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 Oral
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbef79c0e6676cc3c8c1db138dc57aa9d4e5e2f94dc3688545443fa7dbc9e6740**

Documento generado en 08/08/2023 11:43:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>